



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008

RES. N° 932 /2008

VISTO:

El Expediente DCC N° 053/08-0 s/ Adquisición de Servidores Departamentales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (CAFITIT) por Resolución N° 46/2008, autorizó el llamado a Contratación Directa N° 6/2008, para la adquisición de Servidores Departamentales, con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000) IVA incluido.

Que por Res. CM N° 842/2008, se aprobó lo actuado en la presente contratación, resultando adjudicataria del renglón 1 Sonda Argentina SA, en la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$410.754,30).

Que la adjudicación fue anunciada en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página del Poder Judicial, www.jusbaires.gov.ar, fue publicada en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificada a todos los oferentes, conforme surge de las constancias de fs. 1115/1135.

Que a fs. 1098/1099, se adjuntó el compromiso definitivo y a fs. 1100, obra la orden de compra nro. 124, que fuera retirada por la adjudicataria el día 5 de noviembre del año en curso.

Que Sonda Argentina SA, presentó a fs. 1101/1103, la póliza de caución nro. 020240021173, emitida por Allianz Argentina Compañía de Seguros SA, por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Setenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$41.075,43), en concepto de garantía de adjudicación.

Que la Dirección de Informática y Tecnología, solicitó la ampliación de la contratación para la adquisición de tres (3) servidores departamentales (fs. 1105).

Que a fs. 1106/1007, se adjunta la registración preventiva nro. 377/11-2008, acreditándose la existencia de recursos presupuestarios.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que al respecto, intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos sin realizar objeciones a la ampliación requerida.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar la ampliación de la contratación a Sonda Argentina SA, en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Once con Noventa y Cinco Centavos (\$56.011,95).

Que la propuesta se fundamenta en lo dispuesto en el art. 117 inciso I) de la Ley 2095, que indica lo siguiente: “una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante podrá: Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda.”

Que por lo tanto, siendo el monto total adjudicado de Pesos Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$410.754,30), la ampliación de la contratación no podrá exceder la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Trece con Cuarenta y Cinco Centavos (\$61.613.45), y visto que el precio unitario de los servidores es de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$18.675,05), conforme lo indicado a fs. 297, solo podrían adquirirse tres (3) servidores departamentales.

Que por lo expuesto, la ampliación se encuentra dentro de los parámetros de la normativa citada y existiendo afectación presupuestaria para hacer frente a la erogación, y habiendo intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos sin realizar observaciones, corresponde su aprobación, conforme lo propuesto por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 6/2008, con Sonda Argentina SA para el renglón 1, en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Once con Noventa y Cinco Centavos (\$56.011,95).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, comuníquese a la adjudicataria, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 932 /2008

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente